



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2.022.- PRIMERA CONVOCATORIA**

\*\*\*\*\*

**PRESIDENTE:** D. Francisco Javier Perales Fernández

**ASISTENTES:** D<sup>a</sup> Isabel Bausán Sosa  
D<sup>a</sup> Francisca María Díez Porras  
D<sup>a</sup> Eva Antonia Sáez Fernández  
D. Francisco Javier Palacios Fernández  
D<sup>a</sup> María José Camacho Santiago  
D. Joaquín Jesús Hernández Marín  
D<sup>a</sup> Raquel Ortiz Ibarra

D. Daniel Moreno Rodríguez  
D<sup>a</sup> María Auxiliadora del Olmo Ruiz  
D. José Luis Roldán Sánchez  
D. Enrique Mendoza Casas  
D<sup>a</sup> Susana Ferrer Cernuda

D. Rafael Funes Arjona  
D<sup>a</sup> María Teresa López Castrillo  
D. Antonio Barrios Márquez  
D. Juan Antonio Tobaruela Manjón

D. Francisco Javier Bris Peñalver  
D. Javier Hernández Tubio  
D<sup>a</sup> Myriam Martínez Arellano

D<sup>a</sup> Juana Francisca Cruz Sánchez  
D<sup>a</sup> María Jesús Ruiz Molina

D<sup>a</sup> Sheila Carmona Silva  
D<sup>a</sup> Laura Cerezuela Expósito

**SECRETARIO GENERAL:** D. Luis Gómez Merlo de la Fuente

**JUSTIFICA AUSENCIA:** D. Pedro Andrés Cintero Naranjo

\*\*\*\*\*

En la Ciudad de Linares (Jaén), siendo las ocho horas y treinta minutos del día veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, se reunieron en el Salón de Plenos del edificio municipal de la Estación de Madrid, los/as señores/as arriba indicados/as, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, todos/as ellos/as componentes del mismo, que habían sido convocados/as para resolver los asuntos incluidos en el Orden del Día distribuido con la suficiente antelación y asistidos/as por el Secretario General de la Corporación.

**1.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA SOBRE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO 2023, BASES DE EJECUCIÓN Y PLANTILLA PRESUPUESTARIA. (EXPD. 16436/2022)**



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Antes de proceder a dar lectura del Dictamen de la comisión informativa se produce unas intervenciones de carácter previas que se encuentra recogidas de forma íntegra en el vídeo que acompaña a la presente acta y disponible en los siguientes enlaces:

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy024&instante=51>  
<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=338>  
<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy023&instante=387>  
<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=742>  
<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy023&instante=942>  
<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=1007>

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, que dice:

“**CONSIDERANDO** que en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales (TRLHL), aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y del artículo 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, corresponde a la Alcaldía elevar al Pleno el Proyecto del Presupuesto para el ejercicio 2023.

**CONSIDERANDO** que el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento se configura como la planificación de los gastos y la estimación de los ingresos previstos para cubrir dichos gastos tanto corrientes como de las políticas de inversión proyectadas como financieramente exigibles para el ejercicio 2023.

El presente instrumento de planificación presupuestaria, se configura como una herramienta fundamental para avanzar en la eficiencia y la eficacia en la gestión municipal, y que reflejan la programación económica responsable, tanto porque continúan en la senda del cumplimiento a las reglas fiscales que impone la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pese a estar suspendidas por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021, como por atender la necesidades y programación de gasto y proyectos de inversión que permite la capacidad financiera de esta entidad local.

**VISTO** el expediente tramitado respecto a la aprobación del Presupuesto 2023, integrado por la siguiente documentación:

- Memoria del Proyecto de Proyecto Presupuesto 2023
- Informe económico-financiero
- Estados de Gastos y de Ingresos del Presupuesto
- Anexo de Personal
- Anexo de Inversiones
- Estados de Ejecución de los Presupuesto 2022
- Bases de ejecución

**Vista** la Providencia de Alcaldía cursada al Departamento de Secretaria en aplicación de lo previsto en el Artículo 3.3.g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, respecto a la asistencia al Presidente respecto a los aspectos procedimentales y formales de la formación del presupuesto.



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

**VISTA** la Providencia de Alcaldía sobre requerimiento de los informes del Departamento de Intervención de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Desarrollo de la Ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, y artículo 4.1.b.2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

**CONSIDERANDO** lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, desarrollado desde el punto de vista reglamentario por los artículos 18 a 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de diciembre, en cuanto al contenido y procedimiento de aprobación del Presupuesto General se refiere.

Por todo lo cual, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente el Presupuesto del Ayuntamiento de Linares 2023 junto con sus Anexos, cuyo importe total asciende a 67.362.531,07 € tanto en Ingresos y como en Gastos, como se desprenden del siguiente Estado resumido por Capítulos:

INGRESOS		GASTOS	
CAP 1 IMPUESTOS DIRECTOS	19.260.372,00	CAP 1 GASTOS PERSONAL	21.659.798,83
CAP 2 IMPUESTOS INDIRECTOS	601.700,00	CAP 2 BIENES CTES Y SERVICIOS	26.771.268,18
CAP 3 TASAS Y OTROS	5.329.584,00	CAP 3 GASTOS FINANCIEROS	55.000,00
CAP 4 TRANSF. CORRIENTES	28.331.419,93	CAP 4 TRANSFERENCIAS CTES	1.503.900,00
CAP 5 INGRESOS PATRIMONIALES	872.344,45	CAP 5 FONDO CONTINGENCIA	100.000,00
CAP 6 ENAJENACION INVERSIONES		CAP 6 INVERSIONES REALES	17.137.564,06
CAP 7 TRANSF. CAPITAL	11.170.217,65	CAP 7 TRANSF CAPITAL	135.000,00
CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	1.796.893,04	CAP 9 PASIVOS FINANCIEROS	
<b>Total</b>	<b>67.362.531,07</b>	<b>Total</b>	<b>67.362.531,07</b>
Capital	11.170.217,65	Capital	17.272.564,06
Financiero	1.796.893,04	Financiero	0,00
Corriente	54.395.420,38	Corriente	50.089.967,01

**SEGUNDO:** Exponer el correspondiente acuerdo al público por plazo de 15 días, a contar desde la publicación del anuncio en el B.O.P a efectos de la presentación de reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el apartado primero del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, considerándose definitivamente aprobado si transcurrido dicho plazo no las hubiere.

**TERCERO:** A efectos de llevar a cabo la gestión más eficiente de la prórroga del Presupuesto 2023 y dado que la consignación de los créditos en materia de Personal tanto en el Proyecto de Presupuesto 2023 como en el Presupuesto Prorrogado 2022 se encuentran afectadas por el seguimiento y control de Proyecto de Gastos con financiación afectada; y el Presupuesto prorrogado 2023 va a tener un carácter muy limitado temporalmente, se acuerda que la ejecución de los créditos consignados en el Proyecto de Presupuesto 2023 correspondiente a la tramitación financiera de las retribuciones devengadas en dicho ejercicio se realizaran de acuerdo con los créditos consignados en dicho Proyecto de Presupuesto, y que las mismas, así como los cotización a las seguridad social se tramiten financieramente como pagos pendientes de aplicación, procediéndose a su imputación presupuestaria con la correspondiente entrada en vigor del Presupuesto 2023.



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

El mismo tratamiento tendrá las percepciones de devengo mensual imputables al Capítulo 1, incluidas las asignaciones por Asistencias de los Miembros Corporativos, así como las Ayudas asistenciales del Departamento de Servicios Sociales.

**CUARTO:** De acuerdo con lo previsto en los artículos 73 a 76 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y el artículo 35 de las Bases de Ejecución del Proyecto de Presupuesto se autoriza, excepcionalmente, que la provisión de fondos de carácter no presupuestario como Anticipos de Caja Fija se realizará sin retención de crédito. Dichos libramiento se realizará sin retención de crédito siempre que los conceptos objeto de libramiento se correspondan con los correspondientes a los del ejercicio anterior para el citado Anticipo de Caja Fija y dichos créditos consten en el Proyecto de Presupuesto 2023.”

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones que se encuentran recogidas de forma íntegra en el vídeo que acompaña a la presente acta y disponible en los siguientes enlaces:

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy004&instante=1054>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=1774>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy017&instante=1786>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy012&instante=2578>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy024&instante=3166>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=3879>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy023&instante=3910>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=4935>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=wy001&instante=5030>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=5050>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy012&instante=5087>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=5134>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy023&instante=5140>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy017&instante=5179>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=5394>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=5519>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=5605>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=wy001&instante=5647>



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=567>

1

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy004&instante=654>

4

En este momento se produce un receso siendo las diez horas y treinta y dos minutos, reanudándose la sesión plenaria a las diez horas y cincuenta y cinco minutos.

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=836>

3

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy017&instante=838>

0

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=885>

4

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy024&instante=946>

8

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy023&instante=972>

8

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=10900>

00

Tras lo cual el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de ocho votos a favor del grupo PSOE, tres votos a favor del grupo CILU-LINARES, dos votos a favor del grupo IU ANDALUCIA, cinco votos en contra del grupo PP, cuatro votos en contra del grupo CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C ´s) y un voto en contra del grupo LINARES PRIMERO, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

### **2.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CONTRATACIÓN RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA ARROYO PERIQUITO MELCHOR. (EXPD. 16642/2022)**

Dada cuenta del Dictamen presentado por la Comisión Informativa de Contratación, que dice:

“VISTA la necesidad de este Ayuntamiento de llevar a cabo el “CONTRATO DE OBRAS DEL CORREDOR DEL ARROYO PERIQUITO MELCHOR DE LA FASE II, DESDE LA AVDA. DEL PISAR A LA CALLE DEBLA, ETAPA 1”, según Informe emitido por la Jefa Acctal. de la Sección de Servicios Públicos de fecha 10 de noviembre de 2022.

VISTO que el Proyecto de Obras ha sido redactado por D<sup>a</sup>. Catalina Mendoza de Haro, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos, con fecha 31 de Octubre de 2022 y que el presupuesto base del mismo asciende a la cantidad de 5.481.816,60 € más 1.151.181,48 € (21 % IVA), lo que hace un total de 6.632.998,08 €.

VISTO que, con fecha 9 de Noviembre 14 de diciembre se ha emitido por el Arquitecto Municipal el Informe de Supervisión correspondiente.

VISTO el Informe de urgencia emitido por la Jefa Acctal. de la Sección de Servicios Públicos, de fecha 16 de noviembre de 2022.



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

VISTO que con fecha 30 de Noviembre de 2022, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, se ha declarado la urgencia.

VISTO el acuerdo favorable, adoptado por unanimidad, de la Comisión Informativa de Contratación celebrada el día 19 de Diciembre de 2022.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a lo anterior, se PROPONE se apruebe por el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Aprobar el proyecto de obras para el “CONTRATO DE OBRAS DEL CORREDOR DEL ARROYO PERIQUITO MELCHOR DE LA FASE II, DESDE LA AVDA. DEL PISAR A LA CALLE DEBLA, ETAPA 1”, cuyo importe asciende a la cantidad de 5.481.816,60 € más 1.151.181,48 € (21 % IVA), lo que hace un total de 6.632.998,08 €, según el siguiente desglose:

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE
LA5	MEJORA DE LA MOVILIDAD N.O. - CENTRO.....	1.703.931,07 €
LA8	ACCESIBILIDAD DE ZONAS VERDES.....	207.392,87 €
LA9	REVITALIZACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL ENTORNO ARROYO PERIQUITO.....	2.296.990,53 €
LA12	REHABILITACIÓN INTEGRAL CONEXIÓN "BARRIOS PERIFERIA - CENTRO".....	398.254,10 €
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL:</b>	<b>4.606.568,57 €</b>
	<b>BENEFICIO INDUSTRIAL Y GASTOS GENERALES (19%):</b>	<b>875.248,03 €</b>
	<b>VALOR ESTIMADO:</b>	<b>5.481.816,60 €</b>
	<b>I.V.A. (21%):</b>	<b>1.151.181,48 €</b>
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:</b>	<b>6.632.998,08 €</b>

**SEGUNDO.-** Las obras se ejecutarán conforme al proyecto técnico que se aprueba y a la correspondiente dotación presupuestaria.”

El Sr. Presidente abre el turno de intervenciones que se encuentran recogidas de forma íntegra en el vídeo que acompaña a la presente acta y disponible en los siguientes enlaces:

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=11358>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zy013&instante=11362>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=11534>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=11564>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=11564>

<http://videoactas.ciudaddelinares.es?pleno=20221228&orador=zx001&instante=11623>

Tras lo cual, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó prestarle su aprobación y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.



AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

Y sin más asuntos de que tratar por el Sr. Presiente se levantó la sesión siendo las once horas y cincuenta y siete minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe.





AYUNTAMIENTO  
DE LINARES

## ACTAS Y RESOLUCIONES DE LAS ENTIDADES LOCALES

### DILIGENCIA FINAL

A la presente acta se acompaña el vídeo de la sesión, el cual recoge el contenido íntegro de las intervenciones producidas durante la misma y que ha sido firmado electrónicamente por mí, el Secretario General, y por el Presidente, siendo su código de verificación en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Linares:

Identificador de firma: Q1W6-0ZQA-9Q01-6763-1694-4484

Fecha de firma: 02/13/2023

Nombre del firmante: GOMEZ MERLO DE LA FUENTE, LUIS

Organización: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES

Rol del firmante: Secretario

Url de firma: <http://videoactas.ciudadlinares.es/viafirma/v/Q1W6-0ZQA-9Q01-6763-1694-4484?f>

Identificador de firma: S1TW-JPEF-J121-6763-7811-0441

Fecha de firma: 02/14/2023

Nombre del firmante: PERALES FERNANDEZ, FRANCISCO JAVIER

Organización: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES

Rol del firmante: Alcalde

Url de firma: <http://videoactas.ciudadlinares.es/viafirma/v/S1TW-JPEF-J121-6763-7811-0441?f>

Ambos documentos conforman, de manera indisoluble, la videoacta de la sesión, dándose con ello cumplimiento a las disposiciones sobre emisión y forma de los actos administrativos en soporte electrónico, art. 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.